

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 127

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de junio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL.—Evaluación Global.				
<i>Junta núm. 16-1 Médicos — Año 1966</i>				
188	Manuel Fernández Rodríguez	Villademor de la Vega	32.200	4.204
191	Silvino Fernández Suárez	Valderrey	8.400	872
241	Francisco González Balbuena	León - José Antonio, 19	568	A devolver
322	Esteban Martínez Fernández	Posada de Valdeón	11.200	1.264
338	César Mercader Huguet	Santiago Millas	14.200	1.684
369	Elías Otero Pérez	Santa Marina del Rey	32.200	4.204
373	José María Pallarés Molins	Villabliño	11.200	1.028
442	Santiago Rodríguez Sánchez	León - República Argentina, 39	28.000	2.924
<i>Junta núm. 34-1 Cobradores de Efectos de Giros — Año 1968</i>				
204	José María Melón Fonseca	Algadefe	1.650	23
240	Marcial Ramírez Díaz-Geras	Laguna de Negrillos	4.275	391
CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones Definitivas				
<i>Junta núm. 1-83 Tinte, Limpieza y Planchado de Ropa — Año 1968</i>				
16	Dorinda Perna González	Villafranca del Bierzo	40.000	1.816
IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—Redistribución				
<i>Convenio núm. 7 Molinos Maquileros — Año 1965</i>				
2	Raimundo Alvarez Morán	Pónferrada - Los Molinos, 4		22
32	Juan Blanco de la Fuente	Molinaseca		16
29	Máximo Ramos García	Folgozo de la Ribera		19
90	Celso Arias Suárez	Carrocera		19
118	Alberto García Moratiel	Mansilla Mayor y León - Colón, 28		30
128	Valentín Llanos Suárez	Valdefresno		19
187	Isidoro Lera Simón	Luyego de Somoza		19
202	Santiago Morán Castellanos	Santa Colomba de Somoza		19
242	Laureano González González	Villaobispo de los Oteros		19

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Cuota a ingresar
263	Flora Martínez Alonso	Puebla de Lillo	18
265	Bonifacio Vega Alonso	Puebla de Lillo	18
270	Antonio Cossío García	Riaño	19
276	Graciano Argüello Argüello	Boñar - Vegamián	19
277	Sabino Suárez Rodríguez	Boñar - Vegamián	18
284	Domíán Mediavilla Díez	Cea	19
326	Esther Suárez Ordóñez	Sena de Luna (Láncara)	18
342	José García Fernández	Santa María de Ordás	18
350	Laurentino Alvarez Martínez	Valdesamario	18
373	Domitila García García	Santa Coloma de Curueño	19
379	Julián García - Rivas Rodríguez	Valdepiélago	19
394	Constantino Miguélez Andrés	Castrofuerte	18
407	Faustino Saez Berrocal	Valdevimbre	18
427	Raimundo Aparicio Carracedo	Castrocalbón	19
459	Juan Rubio Rubio	Quintanilla del Marco	18
476	Valentín Rodríguez Rodríguez	Santa Elena de Jamuz	18

Convenio núm. 13 Fabricantes de Géneros de Punto — Año 1965

1	Isidro Cachán Fernández	León - Cascalería, 7	2.312
---	-------------------------	----------------------	-------

Convenio núm. 17 Sastrería a Medida — Año 1965

14	Efrén Alvarez Muñoz	Ponferrada. G. N., 28	253
18	Jenadio Alvarez García	Villablino	253
32	Gonzalo Blanco Cuadrado	Puente Domingo Flórez	67
37	Blas Cabero Iglesias	Villarejo de Orbigo	253
58	Ventura Crespo Martínez	León - Plaza Catedral, 2	169
82	José Fernández González	Villablino	337
87	Manuel Fernández López	Ponferrada - L. Peláez, 9	100
99	Enrique Alba García	Vega de Valcarce	100
106	Manuel García García	León - Colón, 3	337
125	Olimpia León Cobo	Priaranza del Bierzo y Carucedo	170
127	Delfín López Alvarez	Páramo del Sil	68
143	Enrique Martínez Vázquez	Soto y Amío	337
145	Juan Martínez de la Mata	Sahagún	337
146	Carlos Martínez Pérez	Puente Domingo Flórez	253
172	Agustín Pereira Incógnito	Ponferrada - Isidro Rueda, 12	422
173	Luis Pérez Sánchez	La Robla	102
175	Gumersinda Pérez	Ponferrada	172
176	Gonzalo Prieto Alonso	Toreno	102
179	José Ramos Fernández	Ponferrada - Calle Real, 5	592
182	Manuel Requejo Morán	Soto y Amío	253
198	Leonardo Ruiz Macho	Sahagún	102
211	Modesto Santos Fernández	S. Andrés Rabanedo - Trobajo Camino	203
231	Luis Vélez Núñez	Palacios del Sil	68

Convenio núm. 19 Tintorerías. — Año 1965

4	Filomena Fernández Fernández	León - San Esteban y Osorio, 13	520
5	Ángel García González	León - Arco de Animas	1.041

Convenio núm. 20 Aserradores Almacenistas de Madera — Año 1965

36	Manuel Amigo Diñeiro	Villaquilambre - Villaobispo Regueras	2.191
37	Alfredo Viñuela Castañón	Villaquilambre - Villaobispo Regueras	749
38	José Fernández Diñeiro	Villaquilambre - Villaobispo Regueras	627
41	Manuel Fernández Salvadores	Folgooso de la Ribera - Villaviciosa	1.778
60	Liborio Liébana Burón	Riaño	915
64	Juan Coello García	S. Andrés Rabanedo-Trobajo C. Las Pre.	1.338
71	Francisco Tagarro Martínez	Cubillas de Rueda	1.338
76	José López Morán	Sahagún	810
123	Maturino Abad Marcos	Valderas	810
134	Isaac de la Fuente Fernández	Castriello Valduerna - Villazanzo Valde.	749
135	Gregorio Mondelo Robles	Vegas del Condado - San Cipriano	749
156	Emilio Gallego Fariñas	Congosto	549

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Cuota a ingresar
169	Teófilo Iglesias Fernández	Luyego - Quintanilla	549
176	Arsenio Panero García	Vega de Valcarce - Herrerías	549
187	Félix Blanco Blanco	Ponferrada - c/ 501, 7	549
192	Daniel Gutiérrez Reguera	Fresnedo - Finolledo	380
194	Policarpo García Alonso	Castrocalbón	152
197	Antonio Fernández Boa	Oencia	152
<i>Convenio núm. 21 Carpintería y Fábrica de Persianas — Año 1965</i>			
24	Ricardo Martínez Gómez	León - Ctra. Zamora c/A	895
28	Marpi Construcciones, S. A.	León - A. López Núñez, 21	1.074
39	Celso Arias Suárez	Carrocera	537
41	Eugenio Grasset Echevarría	Carrocera	537
52	Nicolás Llamazares Núñez	Gradefes	268
59	Laudelino Aller Soto	Castrocontrigo	537
64	Marcial Fuertes Gutiérrez	La Pola de Gordón	537
76	Arcadio Fontecha Alonso	Villaturiel	537
79	Macario Gutiérrez Aller	Villaturiel	537
87	Francisco Martínez Martínez	Ponferrada - Av. del Campo, 3	1.074
98	Antonio García Fernández	Ponferrada - Gral. Moscardó, 5	1.074
100	Casimiro Pozas Olivera	Ponferrada - La Cruz, 13	716
117	Demetrio Martínez Vidal	Ponferrada - El Bosque, 17	716
119	Emilio Rodríguez Ferrera	Ponferrada - Cuatrovientos	1.790
141	Juan Alvarez García	Igüeña	537
233	Vidal Osorio Martínez	Villagatón - Brañuelas	626
234	Benito Nuevo Cabezas	Villagatón	626
236	Mariano Nistal Alvarez	Villaobispo	357
257	Juan Riaño Miguel	Vega de Almanza - Puente Almuhey	626
258	Emiliano García Díaz	Boñar - Vegamián	537
261	Francisco Valbuena Mateos	Balboa - Villanueva	357
274	Hermenegildo Alonso Moral	Valdevimbre	716
277	Jacinto Silva Alonso	Valencia de Don Juan	357
286	Victoriano Martínez Llorente	Villanueva de las Manzanas	626
317	Argimiro Prado Fernández	Sahagún	716
359	Avelino Alonso Rodríguez	Boñar	537
382	Miguel Llamazares Allerín	Santa Colomba de Cureño	537
384	Lorenzo Urdiales González	Santa Colomba de Cureño	537
392	Joaquín Santos Rodríguez	León - Lagunas, 3	716
396	Abelardo Rodríguez	Bembibre	626
<i>Convenio núm. 27 Reparación de Cubiertas—Año 1965</i>			
11	Juan Piña Fernández	Ponferrada - c/ 209	336
13	Alberto Valiente Alonso	León - c/ Ponferrada, 7	1.617
<i>Convenio núm. 31 Fabricación de Tejas y Ladrillos — Año 1965</i>			
14	Francisco Corrales Molleda	Astorga - Cra. Madrid	2.374
18	Arsenio Faba Alba	Toral de los Vados	4.116
47	Leonor Pérez Sánchez	Pozuelo Páramo - Saludes Castrop.	2.347
60	Virgilio García García o Vega G ^a .	Toral de los Vados	3.324
65	Enrique Santovenia Delgado y otro	Mansilla de las Mulas	6.649
<i>Convenio núm 32 Mosaico y Piedra Artificial — Año 1965</i>			
11	Ramino Fernández Martínez	Mansilla de las Mulas	3.953
12	Ramiro Fernández Valderrey	Santa María del Páramo	3.304
16	Francisco González Fidalgo	León - Barahona, 8	4.619
<i>Convenio núm. 35 Pintura y decoración — Año 1965</i>			
18	José Iglesias Puente	León - Serranos, 29	922
<i>Convenio núm. 41 Talleres de Reparación en General — Año 1965</i>			
4	Maunel del Río Huertas	La Bañeza	640
43	Antonio Gómez Castro	León - San Claudio	480
45	Juan A. Rubio Juanco	León - Av. de Madrid, 26	480

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Cuota a ingresar
55	Alberto Fernández Alvarez	León - Llanos de Nava	480
78	Francisco Mary Mary	Bembibre	480
85	Tomás Carballo Quiroga	Cacabelos	480
105	Fernando García González	Soto y Amío - Santovenia	320
122	Ramiro Morán Río	La Bañeza	360
123	Concepción Riesco Delgado	La Bañeza	480
159	Leandro Fernández Fernández	Riaño	320
160	Santiago Fernández Fernández	Riaño	240
162	Félix Valladares Sierra	Boñar - Vegamián	320
179	Daniel García Laiz	Matallana de Torío - Robles	320
181	Saturnino Febrero García	Santa Colomba de Curueño	320
197	Fidel Paniagua Martínez	Izagre - Albires	160
209	Moisés Nava Aparicio	Valdevimbre	320
223	Pedro Castro Blanco	Villanueva Manzanas - Palanquinos	320
227	Antonio Merillas Barrero	Alija del Infantado - La Mora	160
236	Emiliano Casado Lobato	Castrocontrigo - Pinilla Valdería	320
250	Saturnino Cordero Ramos	Quintana del Marco - Cuevas	160
271	Manuel Fuertes Moral	Santa María de la Isla	160

Convenio núm. 43 Prótesis Dental — Año 1965

7	José González Méndez	Bembibre	225
10	Isaac Martín Rojo	León - Rúa, 25	180

Convenio núm. 47 Talleres de Reparación de Vehículos — Año 1965

8	Roberto Bécker Rodríguez	León - 2. ^a Trav. Barahona, B. 7	178
22	Isidro Redondo Luengos	León	712
41	Antonio Gómez Castro	León - San Claudio	178
46	Manuel Gordón Gutiérrez	León - Rodríguez del Valle, 27	890
49	Marcelo López del Teso	León - Trav. Quevedo, 8	712
51	Antonio Martínez Martínez	León - Ctra. Asturias, 10	178
54	Emilio Martínez Puente	León - Av. Quevedo, 10	535
74	Arturo Cano Miralles	Ponferrada - Sierra Pambley, 35	356
95	Francisco Rey López	Ponferrada - Gral. Vives, 3	250
134	José González Cascón	Las Omañas	180
136	Pedro Caños Lorenzana	Villablino	356
145	Argimiro Huerga Huerta	Villanueva de las Manzanas	712
149	Fidela Pascual Morán	S. Andrés Rabanedo - Trobajo Camino	250
163	Victorino Bravo Crespo	Villablino	250
180	Eloy Pardo Pardo	Igüeña	89
187	Tomás Merayo Merayo	Torre del Bierzo	89
199	Laudelino Panadero Martínez	Rioseco de Tapia	89
219	Francisco Valtierra Cosío	San Cristóbal de la Polantera	89
236	Alfredo González Tosa	Villablino - San Miguel	89
238	Aurelio Bujedo Aparicio	La Robla	22
240	José Rodríguez Burgos	Matallana de Torío	89
242	Felipe del Amo Campo	Ardón	89
248	Pedro Castro Blanco	Villanueva de las Manzanas	89

Convenio núm. 52 Salas de Fiestas — Año 1965

14	Saturnina Benavides	Villaquilambre	24
22	Gabriel Castro	Cabrillanes	40
31	Isaac Arias Diez	Ponferrada	358
35	Bernardo Fernandez	San Emiliano	24
43	José Flecha Castañón	Ponferrada	24
50	Manuel García	Ponferrada	160
58	Alfredo García	Ardón	15
73	Victorino Gutiérrez	San Emiliano	40
104	Salón La Alegría	Vegas del Condado	16
119	Laudelino Pellitero	Valdevimbre	16
130	Antonio Pozas López	Valle de Finolledo	16
149	Gabriel Rodríguez	Vega de Infanzones	32
150	Silvino Rodríguez B.	Villasabariego	32
151	Sala de Baile Villanueva	Villafranca del Bierzo	16

Núm.	CONTRIBUYENTES	Domicilio	Cuota a ingresar
163	Agapito Soto Alvarez	Santas Martas	32
164	Salón Baile de Villagallegos	Valdevimbre	16
166	Sociedad La Paramesa	Urdiales del Páramo	16
174	Luis Vaqueriza Nesta	Ponferrada	120

Convenio núm. 53 Mayoristas de Vinos — Año 1965

15	Josefa Aparicio Guerrero	León - Puente Castro	336
30	Vicente Castro San Juan	Ponferrada — Flores del Sil	281
52	Matías González Gutiérrez	Armunia	1.009
67	José Luis González Bodelón	Camponaraya	468
68	Alfredo González Barrios	Camponaraya	281
72	Policarpo Huerga García	León - Gral. Mola, 5	336
74	Fernando Hurtado Gómez	León - Santa Ana, 25	1.009

Convenio núm. 501 Restaurantes — Año 1965

6	Eladio Crespo García	León - Avda. Madrid, 8	392
68	José Alvarez Alvarez	Villablino - Sierra Pambley	228

IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y DISFRUTE DE VEHICULOS 1968

3.469	Francisco Fernández García	Santa María del Páramo	1.000
-------	----------------------------	------------------------	-------

El ingreso de las cantidades señaladas deberán hacerse efectivo hasta el día 10 de julio del corriente año, o en período de prórroga hasta el día 25 con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las siguientes formas, iniciándose en caso contrario el correspondiente procedimiento de apremio.

1.º Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra un Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 9,30 a 12 de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial y en Evaluación Global de Impuesto de Trabajo Personal, podrán interponerse, además, los recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días. Los dos últimos han de ser presentados en instancia duplicada para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 27 de mayo de 1970.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3068

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1969

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1969, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en estas oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, n.º 14, 1.º, centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana

a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de Correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieren presentado a recoger la documentación los Comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de junio de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Ardón.
Borrenes.
Castrillo de Cabrera.

Castrofuerte.
Castrotierra.
León.
Santiago Millas.
Santovenia de la Valdoncina.
Valdepolo.
Valverde de la Virgen.

3128

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León

Concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Capataz de Brigada

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 18 del actual, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada,

vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 162 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de la convocatoria.

Tercera.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas de la aritmética, poseer conocimientos elementales de medición y distinción los materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y conservación de carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el *Boletín Oficial del Estado*, el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso la siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
d) Certificación de antecedentes penales.
e) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

León, 29 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3071

León, 2 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 3120

las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, Ordoño II, núm. 32, 2.ª, dcha., apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 3120

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

1.ª COMISARIA

Con fecha 15 de enero de 1970, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial acordó la modificación de su Orden de fecha 1.º de febrero de 1966 —reformada ya por la de 27 de abril de 1966— sobre períodos hábiles de pesca, en el sentido de aumentar a 8 cm. la dimensión mínima legal para el cangrejo de río y fijando los días hábiles para su pesca a los martes, jueves, sábados y festivos del período comprendido entre el 21 de junio y el 20 de setiembre, ambas fechas inclusive y el período para su venta y transporte desde el día 21 de junio hasta el 25 de setiembre, incluidas ambas fechas.

Asimismo y para complementar estas medidas de protección del cangrejo, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, en uso de las atribuciones que le son conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, ha acordado prohibir la pesca del cangrejo durante la temporada de 1970 en los tramos de ríos o arroyos de la provincia de León que se relacionan a continuación:

Río Tuerto, desde el puente de

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado "Monte de Villaviciosa" número 12 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de León, perteneciente al pueblo de Villaviciosa de la Ribera, término municipal de Llamas de la Ribera, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del diez de setiembre de 1970 a las nueve horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Carlos García Fluiters, comenzando en el punto denominado "Muria de Gancedo" perteneciente a la línea límite entre los montes 12 de U. P. y 185 de U. P.

Se emplaza a los colindantes y a

Santa Colomba hasta el puente de Requejo.

Río Orbigo, desde los Motores del Marqués hasta El Respigón.

Río Luna, desde la Presa o Puerto de El Negrón hasta el puente de Mora de Luna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Comisaría, Rafael Notario. 3122

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA
INFORMACION PUBLICA

D. Ubaldo López Bodelón, vecino de Ponferrada (León), en calidad de único propietario de una fábrica de derivados del cemento, que gira bajo el nombre de «Mosaicos López Bodelón», solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza el río Boeza, procedente de filtraciones del mismo, que se recogen en un pozo de 6,70 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, ubicado, al igual que las instalaciones de la fábrica de referencia, en una finca sita al sitio llamado «Fuente de los Castaños» o «Fuente de los Caños», llamado también del Arenal, entre el río Boeza y el Pajariel, Los Llanos y la Iglesia de Otero, conocida por el nombre de «Terrenos del Arenal», con destino a las necesidades de dicha industria, de la que es titular el Sr. López Bodelón.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ponferrada, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas calle de Asturias, núm. 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Ponferrada.

Oviedo, 25 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris. 3024 Núm. .2021— 231,00 pats.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

CONCURSO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la realización de los trabajos preparatorios del nuevo régimen de «Contribución urbana», bajo las condiciones que obran en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina.

Fianza provisional: 1.700 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará a las dieciséis horas del día siguiente

hábil al que se cumplan veinte, a contar del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que habita en, con D. N. I. núm., expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, y de las demás condiciones que se exigen para la realización de los trabajos precisos en relación con la nueva valoración urbana, se compromete a realizar dichos trabajos con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas. Fecha y firma del proponente.

Mansilla de las Mulas, 27 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3081 Núm. 2019—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo de la subasta: Se convoca subasta pública para la contratación y realización de una «Línea eléctrica y equipo de bombeo, en Villares de Orbigo», por el precio tipo, en baja, de 187.378 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo de ejecución de las obras es de cuarenta días naturales a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva. Los pagos se realizarán por certificación de obra terminada, expedida por el Director técnico de la obra.

Antecedentes: Se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Garantías: Provisional de 3.748 pesetas. La definitiva será el 4 por 100 sobre el precio de la adjudicación de las obras.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, y el último día de presentación hasta las diecinueve horas. Todas las proposiciones deben ser reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y deben ser presentadas bajo la signatura: «Proposición para la subasta de una línea eléctrica y equipo de bombeo de Villares de Orbigo».

Apertura de pliegos: Se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 16,30 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Se han cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la realización de este acto no se necesita autorización superior alguna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, en su nombre propio o en representación de don, vecino de (dirección completa), con D. N. de I. núm., expedido en, con fecha, visto el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Villares de Orbigo, visto también y conocido perfectamente el proyecto técnico y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a las cuales queda plenamente sujeto, acude a la subasta mediante este pliego de licitación, ofreciendo realizar la obra por el precio de (en letra y cifras).

Acompaña a esta proposición resguardo justificante de la fianza provisional de 3.748 pesetas y declaración de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5, cual determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación. Fecha y firma.

Villares de Orbigo, 30 de mayo de 1970.—El Alcalde, A. Diez.

3085 Núm. 2014—440,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo-Villamanín*

Durante el plazo de quince días hábiles permanecerá expuesta al público en la Secretaría municipal, la Ordenanza reguladora de derechos o tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública, aprobada por esta Corporación Municipal y sancionada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con las modificaciones ordenadas por dicha autoridad.

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanín, 23 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3016 Núm. 1987.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, el de tenencia de perros, el de tránsito de animales, de rodaje y arrastre por las vías públicas, desagüe de canales, de techados de paja, sobre ocupación en la vía pública con escombros.

Valdesamario, 25 de mayo de 1970. El Alcalde, Manuel Diez.

3019 Núm. 1988.—66,00 ptas.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y debidamente informada, la cuenta general del presupuesto, referida al ejercicio de 1969, por término de quince días, durante los cuales y los ocho subsiguientes, puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formularse reclamaciones.

Valdesamario, 25 de mayo de 1970. El Alcalde, Manuel Diez.

3020 Núm. 1989.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinadas por aquellos a quien pueda interesarles y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanzas que se citan:

- 1.—Ordenanza reformada sobre expedición de documentos.
- 2.—Ordenanza reformada sobre paredones y muros en mal estado.
- 3.—Ordenanza reformada sobre decoro de fachadas.
- 4.—Ordenanza reformada sobre licencia de construcción de obras.

Posada de Valdeón, 22 de mayo de 1970.—El Alcalde, Modesto Alonso González.

3004 Núm. 1968.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969 así como las de valores auxiliares y de administración del patrimonio, con sus justificantes, al objeto de que puedan ser examinadas.

Soto de la Vega, 25 de mayo de 1970.—El Alcalde, Vicente Asensio.

3017 Núm. 2008.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Magaz de Cepeda*

Don Eladio García Gutiérrez, Presidente de la Junta Administrativa de Magaz de Cepeda, y en representación de la misma, por el presente edicto:

Convoca a todos los usuarios de las aguas públicas que se derivan del río Porcos por las presas denominadas de Arriba y de Abajo, y del río Rodrigatos, por la presa Juncalón, todas en término de este pueblo, así como a los industriales que de algún modo utilicen dichas aguas, a junta general que se celebrará en el lugar acostumbrado el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, con objeto de acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de Regantes de Magaz de Cepeda que se pretende constituir y para nombrar una Comisión con el número de vocales que se juzguen necesarios para que formulen los proyectos que han de someter a deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Esta convocatoria se hace con trein-

ta días de antelación, como mínimo, a su celebración y se publicará en los sitios públicos de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios de las referidas aguas.

Magaz de Cepeda, a 23 de mayo de 1970.—El Presidente de la Junta Administrativa, Eladio García.

3055 Núm. 1994.—231,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santiago Millas*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señor Registrador de la Propiedad del Partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales", con carnet profesional número 120, y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiago Millas, 29 de mayo de 1970.—El Presidente, Manuel Celada.

3066

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción n.º 2 de esta ciudad y partido de Ponferrada, por providencia de hoy, dictada en diligencias previas n.º 192 de 1970, por hurto, por medio de la presente, se cita como supuesto autor de los hechos, a Balbino Fernández Bueta, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Virginia, cuyo último domicilio lo tenía en Magaz de Arriba, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, primero de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario accidental (ilegible).

3117

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

280 al 282 de 1969

PERSONA A QUIEN SE CITA

Abilio-Santiago Prada Robles, mayor de edad, casado, vecino que fue de Veneros, municipio de Boñar, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

3105

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de Castrillo, Secos y Villimer

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios para el día 21 de junio, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cinco en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general de 1969.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución en el año corriente.
- 3.º Examen de la cuenta de gastos correspondiente a 1969.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Castrillo del Porma, 16 de mayo de 1970.—Anselmo López.

2850 Núm. 2020.—110,00 ptas

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970